

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2018-61

Fecha: 24 de julio de 2018

Comisionada Laboral emite sanciones de \$2 millones a un contratista de paneles de yeso del sur de California por robo de sueldo

Long Beach—La Oficina del Comisionado Laboral ha emitido sanciones de \$1.9 millones por robo de sueldo a Fullerton Pacific Interiors Inc. por no pagar apropiadamente a 472 trabajadores en 26 proyectos de construcción en el sur de California. Una investigación determinó que a ninguno de los trabajadores se les permitió periodos para descansar como lo requiere la ley, 289 trabajadores no recibieron el pago de tiempo extra, y 28 trabajadores recibieron menos que el salario mínimo.

El contratista de Fullerton proporcionó trabajo de paneles de yeso en proyectos de hoteles, centros de recreación y casinos en los condados de Los Ángeles, Orange y San Bernardino entre agosto de 2014 y junio de 2016. Los trabajadores que colocaban cinta e instalaban paneles de yeso recibieron una tarifa diaria que no les compensó adecuadamente las horas extras. Se les permitió a los trabajadores un periodo para comer de 30 minutos, pero ningún periodo para descansar.

"En la construcción, contratistas deshonestos tratan de esconder su robo de sueldo pagándoles a los trabajadores una tarifa fija en lugar de todas las horas trabajadas", dijo la Comisionada Laboral Julie A. Su. "Pero un sistema de tarifa diaria o de otra tarifa fija no reemplaza las obligaciones de salario mínimo y tiempo extra".

El monto de la sanción emitida de \$1,964,679 incluye \$1,892,279 que se les debe a los trabajadores y \$72,400 en sanciones civiles. Del total debido a los trabajadores, \$798,664 son por violaciones de periodos para descansar, \$386,685 por horas extra impagas y \$692,500 por violaciones de talones de pago. Se les debe a los 28 trabajadores que no recibieron el salario mínimo un total de \$14,431 en salarios impagos, daños liquidados y sanciones de tiempo de espera. Fullerton Pacific Interiors, Inc. no proveyó [talones de pago precisos como lo requiere la ley](#).

La Oficina del Comisionado Laboral inició una investigación de Fullerton Pacific Interiors cuando trabajadores denunciaron las violaciones salariales a Carpenters Contractors Cooperation Committee, una organización sin fines de lucro de relaciones de empleados y empleadores en la construcción.

Las investigaciones de cumplimiento generalmente incluyen una auditoría de nóminas salariales de los tres años anteriores para determinar las violaciones del salario mínimo y horas extras y otras infracciones de las leyes laborales, y calcular los pagos y sanciones debidas. Las sanciones civiles recaudadas se transfieren al Fondo General del Estado según lo exigido por la ley.

Cuando a los trabajadores se les paga menos que el salario mínimo, tienen derecho a daños liquidados, que equivalen a la cantidad de sueldo impago más intereses. Se imponen sanciones de tiempo de espera cuando el empleador no paga intencionalmente al empleado todos los salarios que le debe en el momento de la separación. Esta sanción se calcula tomando la tarifa diaria de pago del empleado y multiplicándola por el número de días que el empleado no recibió el pago, hasta un máximo de 30 días.

La mayoría de los trabajadores en California deben recibir un periodo remunerado para descansar de 10 minutos por cada cuatro horas trabajadas. Si los trabajadores no reciben los periodos para descansar según lo exigido por [órdenes de la Comisión de Bienestar Industrial](#) para su tipo de trabajo, el empleador debe pagar una hora de salario con la tarifa de pago regular del trabajador por cada día de trabajo en que no se proveyó el periodo para descansar, y [sanciones civiles](#) por la violación inicial de \$50 por trabajador por periodo de pago, que aumenta a \$100 cada uno en caso de violaciones posteriores.

La División de Cumplimiento de Normas Laborales, o la Oficina del Comisionado Laboral, es la división dentro del Departamento de Relaciones Industriales (DIR) con amplias responsabilidades de cumplimiento, que incluyen el cumplimiento de las normas de obras públicas, decidir reclamos de salario, inspeccionar los lugares de trabajo para detectar violaciones de salario y horario, investigar reclamos por represalia y educar al público sobre las leyes laborales.

En 2014, la Comisionada Laboral Su lanzó la campaña multilingüe de conocimiento público el [Robo de Sueldo es un Crimen](#). La campaña define el robo de sueldo e informa a los trabajadores sobre sus derechos y los recursos a su disposición para recuperar sueldos no pagados o denunciar otras violaciones de las leyes laborales.

Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de atención telefónica del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Para consultas de medios, contacte a Erika Monterroza o a Frank Polizzi at (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

###



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.